

b) Que tengan por causa bienes o servicios incluidos en el Convenio Bilateral.

c) Que la fecha de reconocimiento de la obligación sea posterior a la fecha de la firma del Convenio Bilateral.

La Ciudad Autónoma de Melilla justificará la inversión realizada mediante certificación emitida y firmada por el titular del órgano que tenga encomendada su correcta y total ejecución.

La Ciudad Autónoma de Melilla emitirá las certificaciones con la periodicidad que se derive de las actuaciones de inversión efectuadas, pudiendo modificar la Comisión de Seguimiento los periodos de emisión atendiendo a las circunstancias.

La certificación comprenderá el importe total de las obligaciones de contenido económico reconocidas por los órganos competentes encargados de desarrollar las actuaciones previstas en el Convenio Bilateral, y se acompañará de un listado individualizado de estas obligaciones, o bien de los documentos contables que las reflejen, debiendo coincidir el total del listado con el importe de la certificación firmada.

Tanto en uno como en otro supuesto deberá constar en el listado, la fecha de reconocimiento de la obligación, su cuantía, los bienes o servicios que la han generado, el número de expediente que origina esa obligación y el órgano que la ha reconocido.

6.2 Cumplimiento de los requisitos técnicos

La Ciudad Autónoma de Melilla deberá certificar que las bibliotecas públicas beneficiarias de las actuaciones cumplen los requisitos técnicos necesarios para que los bienes y servicios proporcionados por Red.es resulten inmediatamente operativos.

Esta certificación comprenderá el listado de direcciones de las bibliotecas donde ha de realizarse la puesta a disposición de los bienes y servicios, así como la relación individualizada y totalizada de los bienes y servicios que han de ser proporcionados en cada una de ellas, y será emitida y firmada por el titular del órgano que tenga encomendada la correcta y total ejecución del convenio.

6.3 Seguimiento y ejecución de las actuaciones de inversión

La Ciudad Autónoma de Melilla una vez proporcionados los bienes y servicios, certificará a Red.es, en el plazo de un mes desde la fecha de su recepción, la conformidad con su puesta en marcha y correcto funcionamiento.

Esta certificación comprenderá un documento firmado por el responsable de cada una de las bibliotecas donde se hayan recibido los bienes y servicios, en la que constará la relación individualizada y totalizada de los mismos y la conformidad con su correcta puesta en marcha y funcionamiento, y será firmada por el titular del órgano de la Ciudad Autónoma que tenga encomendada su correcta y total ejecución.

Una vez recibidas las certificaciones contempladas en los apartados 6.1 y 6.2, Red.es remitirá a la Ciudad Autónoma de Melilla con la periodicidad que se fije por la Comisión de Seguimiento, una certificación comprensiva de la inversión efectuada por la entidad pública.

SÉPTIMA.- Participación de las bibliotecas públicas beneficiarias de estas actuaciones en el Programa "Internet para Todos"

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula sexta del Convenio Marco de Colaboración, corresponderá a la Ciudad Autónoma de Melilla determinar las bibliotecas públicas beneficiarias de las actuaciones previstas en la Cláusula segunda del Convenio Bilateral, y relacionadas en su Anexo 4, que participarán como centros colaboradores del programa "Internet para Todos", en los términos que se establezcan en el protocolo de participación que elaborará el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

OCTAVA.-Modificación del Convenio Bilateral

Las Partes se reservan el derecho de modificar el contenido del Convenio Bilateral, y en consecuencia las actuaciones a realizar en el caso de que ello fuese necesario atendiendo al desarrollo y efectiva ejecución del programa "Internet en las Bibliotecas".

NOVENA.- Naturaleza del Convenio Bilateral

El presente Convenio Bilateral es de los previstos en el artículo 3.1.d) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.